El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL,

NO. 767——MONTEVIDEO MIERCOLES 8 DE FEBRERO DE 1832.

☞Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Miercoles—San Juan de Mata f.
Sol sale á las 5h. 17.--Se pone á las 6h. 42m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO.

EL jueves 9 del corriente, há de verse en juicio público de 1.ª instancia la causa seguida contra Tomas Barker, por haer muerto en el departamento de la Colonia, á Juan Littli: cuyo acto dará principio á las 11 de la mañana.—Montevideo, Febrero 6 de 1832.

Pelaez.

SE HA HUIDO.

UN negro de abordo del Bergantin Brasilero ACHILLES, llamado Antonio, de nacion masanbique, con las señales siguientes: estatura regular, flaco, pies chicos echados un poco para fuera, llevando vestido pantalon y camisa blanca, sombrero de paja muy ordinario, de edad de 25 á 30 años: quien lo encontrare puede conducirlo á la casa del Sr. Gonzalo G. de Mello que será bien gratificado. feb. 7—

SE NECESITA.

UN hombre que entienda de labranza para arrendar ó tomar á media una quinta, pero se prebiene que no tenga familia, solo un peon ó dos; el que la quiera con est s condiciones vease con la dueña Da. Pascuala Larrobla y Maza.

Para Valparayso.

EL superior y bien construido Bergantin Nl. *Maria del Carm n*, tiene parte de su cargamento contratada, y saldrá con brevedad. Los que quieran cargar ó ir de pasage para lo que tiene exelentes comodidades veanse con

Bertram, LeBreton y Ca.

SE HA HUIDO.

UN negro llamado José, de nacion Banguela, estatura bajo, edad 35 años, habla el portugues, ojos grandes, chaqueta verde botella obscuro, gorra escocesa, tiene un hachazo en el pie: quien lo entregase á su amo que es D. Antonio Martu-rell, recibira una buena gratificacion.

feb. 6—

SE DESEA COLOCAR,

UN mozo, en alguna casa de negocio, en los pueblos de la campaña; el que lo necesite, ocurra al café de Sn. Francisco que darán razon. Feb. 6—

Para el Rio Grande.

LA muy hermosa y velera Goleta americana *Emeline*, su capitan Holloway, forrada y clavada en cobre, saldra para aquel destino precisamente el 7 del corriente, admite carga y pasageros para lo que tienen exelentes comodidades. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage se serviran ocurrir lo mas breve posible á sus consignatarios.

Zimmermann Frazier y Ca.

SE VENDE.

Una negra joven, que sabe cocinar, planchar, y otros que haseres de una casas de familia, en la cantidad de 400 pesos libres que es lo mismo que costó: en la calle del fuerte, almacen n° 49 daran razon.

feb. 4—

AVISO.

EL FAMOSO Bergantin imperial *los dos Hermanos*, de porte de 123 toneladas que se halla anclado en este puerto; se fleta el todo, ó parte de él, para Sta. Catalina, ó para cualquiera otro puerto de Brasil: el que quisiera tratar sobre el particular, podrá ocurrir en la casa calle de Sn. Felipe No. 36.

Feb. 4—

Consejo de Higiene Pública

HABIENDOSE presentado D, Ramon Cortes procedente de Buenos-Ayres ante este consejo con dos diplomas, uno de Profesor en la facultad de Medicina y otro de Cirujia dados por el Tribunal de apuella capital, y hallandose conformes, y previas las formalidades de estilo, fué aprovado y reconocido por unanimidad de votos, como Profesor de las facultades de Medicina y Cirujia en este Estado. Montevideo Febrero 4 de 1832.

Chouciño, secretario.

SE DESEA CONCHAVAR.

UNA ama para criar un niño, en la calle de Sn. Luis N° 102 con advertencia que dicha ama tenga hijo de pocos meses.

Feb. 1—

SE VENDE,

UN negro joven como de 24 á 25 años de edad, propio para el servicio de estancia; el que se interese por él puede ocurrirá la calle de Sn. Miguel núm. 18, donde darán razon.

feb. 1.

SE VENDE

UNA cuna nueva con muy poco uso, y en precio sumamente equitativo: en la calle de Sn. Carlos frente á lo de D. Pedro Laviña, hallará con quien tratar. enero 3.

INTERESANTE

A los compradores de trigo.

SE alquila un granel para contener 2 mil hanegas, con toda comodidad y seguridad; es de cal y ladrillo, situado en un alto, y dos asientos de atahona en el mejor estado; dista 3 leguas de esta ciudad, en el centro de los cosecheros. en la plateria de D. Juan Gard, calle del Porton daran razon: enero 3.

EL BUZON ARGENTINO.
DIARIO DE MEDIO DIA.

SE pública en Buenos-Ayres en la Imprenta del Sr. Arzac, se hallá de venta en la tienda de Gard calle del Porton N° 150, se reciben subscripciones al precio de un patacon al mes. Los que quieran subscribirse, podrán dirijirse á dicho destino, Los ejemplares se remitirán á sus casas por el repartidor, en el mismo dia que se reciban por el Paquete. Se admiten comunicados, los cuales deberan remitirse á su corresponsales para que estos los entreguen en la Imprenta, y al mismo tiempo ajustar el importe de su insercion, y sí se necesita algun número de ejemplares. Las correspondeneias deben mandarse rotuladas, en está forma, *A los SS. EE. del Buzon Argentino. Calle de Cuyo N° 44.*

SE VENDE.

EN menos de su tasacion, una casita esquina, con terreno compuesto de 23 varas de frente al N. y 7 de fondo al S. cita en la calle de Sn. Ramon n° 30 la persona que se interese ocurrá á la calle de Sn. Felipe n° 141 que encontrará con quien tratar. Ene. 30—

AVISO,

EN el transito del Cordon á este ciudad por el camino real se han perdido unos anteojos en una cajita de tafilete colorado de algun uso con guarniciones de plata sobre dorada. El que los haya encontrado los entregará en casa del finado D. Juan Balbin, donde será gratificado.

Enero 30—

EXTERIOR.

BUENOS AIRES.

Documentos oficiales.

DECRETO.

Buenos Aires 1. de febrero de 1832.

Desde que los brillantes triunfos de las armas federales en diferentes puntos de los pueblos interiores del Estado, anunciaron la pronta terminacion de la guerra civil, el gobierno ha observado con dolor, que *algunos periódicos* de esta ciudad en vez de corresponder á los favores del cielo, procurando redoblar sus esfuerzos para calmar las pasiones ajitadas, tranquilizar los ánimos, ilustrar la opinion pública y fortificar los vínculos de fraternidad y union entre las provincias hermanas y sus habitantes, empezaron á declinar de aquella circunspeccion y modestia con que hasta entonces habian segundado la marcha y miras benéficas de los gobiernos litorales, y á promover extemporáneamente cuestiones importunas, que, sin guardar el menor decoro en el modo de ventilarlas, se han hecho y estan haciéndo servir á cada paso de pretesto para prodigarse insultos entre los contendores, desacreditar la situacion del país, y vertir conceptos irrespetuosos contra sus respectivos gobiernos, perjudicando de este modo innoble las relaciones amistosas que guardan entre sí.—Que debiéndo ser los periódicos públicos antorchas luminosas, para poner en claro á los pueblos y á los gobiernos los caminos de la justicia y verdadera felicidad, se hace con ellos un tráfico vergonzoso las mas veces de interes y lucro, convirtiéndolos en téas de discordia, y alarmar para encender los ánimos, crear resentimientos, fomentar animosidades, suscitar discusiones, poner á los pueblos en contìnua ajitacion, corromper las costumbres, y á costa de la moral pública del honor del país y de la tranquilidad de sus habitantes, saciar la avaricia de sus autores.—Teniendo por todo presente el gobierno los repetidos trastornos públicos é imponderables males que ha producido en toda la República tan escandaloso abuso, sin que hayan bastado, para prevenirlos, las leyes y decretos vijentes en la matéria (como tampoco lo han sido para contener los avances cuantas veces han querido violarlos); deseando impedir su repeticion, pero de un modo enérjico contra los abusos, y con especialidad contra los inícuos manejos de la ambicion y del sordido interés, para que garantida así la verdadera libertad de imprenta por la fuerza de la opinion pública, sea este el único apoyo que pueda y deba contar contra los caprichos de la autoridad un pueblo ilustrado y virtuoso—Usando de las facultades extraordinárias con que se halla investido, ha acordado y decreta:

Art. 1. Nadie podrá establecer imprenta, ni ser administrado de ella en esta provincia sin espreso previo permiso del gobierno, que deberá solicitarse y espedirse por la escribania mayor de gobierno.

2. Tampoco podrá publicarse ningun *impreso periódieo* en idioma alguno, sin el espresado prerequisito y sin que lleve al fin de cada número el nombre y apellido del editor, á quien se hubiere permitido su publicacion.

3. Solo podrá establecer ó administrar imprenta establecida, y ser editor de algun periódico, el ciudadano de la República que esté domiciliado en la provincia; ó el estrangero que previamente presentare, para ser archivado en la escribania mayor de gobierno, un testimonio de escritura pública, otorgada ante un escribano de número de esta ciudad, por la que declare que quiere establecer su domicilio per-

petuo en esta provincia, y que desde luego se constituye súbdito de ella, renunciando toda dependencia y proteccion del estado en que nació, ó del que sea ciudadano, y de cualquier otro Gobierno, cuya declaracion deberá hacerla para este caso, aun cuando realmente esté domiciliado en la provincia, y considerado como súbdito de ella.

4 El que diere su nombre y apellido como editor de algun periódico será inmediatamente responsable de todo abuso de libertad de imprenta que se note en su contenido, aunque sea por medio de comunicados, ó aparezca en transcripcion hecha de otros impresos.

5. Todo impresor de algun periódico deberá entregar *gratis* cuatro ejemplares de cada número en el archivo del gobierno, el dia de su publicacion; de cuyos ejemplares pasará inmediatamente el archivero uno al ministro de Gobierno, otro al Gobernador de la Provincia, tambien á la Biblióteca pùblica, y el restante lo conservará en el archivo formando coleccion.

6. Los actuales dueños y poseedores de imprentas establecidas y sus administradores, y los actuales editores de periódicos que se publican en esta ciudad, no podrán continuar con sus respectivas imprentas y periódicos, pasados quince dias desde la publicacion del presente decreto, si dentro de este término no hubiesen solicitado y obtenido al efecto, por la escribania mayor, el correspondiente permiso espreso contodas las formalidades, prerequisitos, responsabilidades y obligaciones que se prescriben en los artículos anteriores.

7. El que contraviniere á lo anteriormente dispuesto en este decreto, sufrirá por la primera vez seiscientos pesos de multa, y en su defecto tres meses de prision; por la segunda, doble pena; y por la tercera, será castigado como un perturbador del órden público, segun la mas ó ménos gravedad que acompañe al delito.

8. El que solicitare gracia, exempcion ó privilegio contra lo que ordenan los seis primeros artículos de este decreto, por el solo hecho de entablar tal solicitud sufrirá la multa de 200 pesos, y en su defecto un mes de prision, por la primera vez; doble pena por la segunda, y así sucesivamente.

9. Cualquiera gracia, exempcion ó privilegio que obtenga algun individuo ó sociedad contra el tenor, en todo ó parte, de los seis espresados artículos, miéntras se halle vigente este decreto, será nula y de ningun valor ni efecto, debiendo presumirse habida por medios ilegales, sobre lo que no se admitirá prueba en contrario; y quedará por consiguiente, el que aparezca agraciado, sujeto á las penas designadas.

10. Quedan en su vigor y fuerza las leyes y decretos anteriores sobre libertad de imprenta, que no estén en oposicion con el presente.

11. El Ministro de Gobierno es el encargado del cumplimiento y ejecucion de este decreto.

12. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ROSAS.
Juan Ramon Balcarce.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:
MIERCOLES, FEBRERO 8 DE 1832.

En la primera columna del "exterior" dejamos rejistrado un decreto del Gobierno de Buenos Ayres relativo al uso de la imprenta periódica, bastante notable. El se funda, entre otras cosas, en la necesidad de conservar el crédito de los pueblos de la union, libre de los ataques que directa ó indirectamente sufre por los abusos de la libertad de imprenta. No nos toca juzgar la politica interior de un gobierno estranjero, que se halla investido de un poder discrecional, ni podriamos hacerlo, on ningun caso, sin exponernos á comprometer nuestra circunspeccion, no estando instruidos de las circunstancias particulares que puedan reclamar ó no semejantes medidas; pero entretanto, un pais, cuyo gobierno se cree en el caso de coartar de tal modo el inestimable derecho de comunicar libremente los pensamientos y las opiniones, no dá la mas ventajosa idea del estado de sus negocios interiores.

—

Estamos informados de que suele aparecer en las calles de esta capital, un esclavo con una argolla al cuello, con un candado y una presilla, á la que probablemente se afianza una cadena. Suponemos que el amo le ha aplicado por castigo aquella especie de tormento; pero una practica tan barbara, con la que solo se consigue degradar á la especie humana sin correjir las faltas á que está sujeta, es indigna de un pueblo civilizado. No dudamos que la Policia con su acreditado zelo, adoptará las medidas convenientes para que el amo que así falta al decoro público presentando ante sus ojos aquel espectáculo diariamente, se abstenga de hacerlo en lo succesivo, y ya que en su casa abuse privadamente del derecho cruel que le da su título de dueño de otro hombre, no insulte al menos la moral, la ilustracion y las costumbres de un pueblo libre.

—

Segun las apariencias, no es probable que la Legislatura abra sus sesiones el dia determinado por la ley: en este caso, convendria que los SS. Representantes no olvidasen que el periodo de la sesion es prefijo desde el 15 del corriente; que la Constitucion solo acuerda á la Asamblea general la facultad de prorrogarle por un mes, y si se demorase mucho la reunion de sus honorables miembros, el tiempo de la sesion ordinaria seria insuficiente para expedirse en los importantes asuntos á que deben consignarse sus tareas.

Extractos de Periódicos extranjeros.

PRUSIA.—Entre los oficiales polacos de distincion, que han logrado escapar de los Rusos, se cuenta el célebre jeneral Uminski que se embarcó en Dantzik para Inglaterra.

—La guerra de los contagionistas y no contagionistas, (si es ó no contagiosa la cólera morbus) continúa en Europa con gran violencia, pero sin que en ninguno de los dos partidos se haya hecho progresos notables en el arte de curar aquella enfermedad—*Cor. de Hamburgo.*

FRANCIA.—Se trata de dar una ley sobre las representaciones teatrales, estableciendo un juri para el examen de las piezas.

—El jeneral conde Angusto de la Rochejacquelin, ha desembarcado en España: se supone que con el mismo objeto que M. Bourmont.

AUSTRIA.—Las noticias de Bitoglia, anuncian que el famoso Selitar Poda jefe de rebeldes que hasta ahora se habia defendido en un fuerte considerado inexpugnable en medio de los montañas ha sido forzado por el gran visir á rendirse. Selitar Poda es el hombre mas rico de todo el imperio otomano, y no es sino á sus grandes riquezas que ha debido las condiciones favorables que obtuvo: habiendo ganado, segun se cree, al gran visir por sumas considerables. Este le acordó su libertad con la de su familia y el resto de su fortuna—*Universal Ausbourg.*

ALEMANIA.—Las cartas de las fronteras de la Rusia estan contestes acerca de los inmensos preparativos de guerra que se continúa haciéndo en aquel imperio. Las ciudades principales del Oeste Novgorod, Pleskoff, Smolensk, Kaluga, estan llenas de tropas; otros cuerpos numerosos llegan de las fronteras de la Persia, de Casan y del interior de la Siberia.

Es claro que el gobierno ruso lleva á delante sus planes; desde algun tiempo acá prodiga los honores, las promesas y los regalos, para atraer á su partido, los príncipes, los ministros y los periodistas alemanes. Ha nombra lo Cavallero de Rusia al redactor de la Gaceta de Prusia. Las tabaqueras guarnecidas de diamantes y otras alhajas llueven sobre los hombres de letras de Munich, de Stuttgardt, y sus familias.

LISBOA.—El dia del cumple años de D. Miguel, hubo una revista de tropas, 6,000 de linea y 3,000 de policía; aunque 400 mil reis habian sido distribuidos de antemano á cada rejimiento con el fin de excitar su entusiasmo, ni un solo viva se pudo sacar de ellos, ni aun en la presencia del mismo D. Miguel; solamente algunos pocos vivas dieron la chusma de vagamundos reunida y pagada con aquel fin por los jéfes de policía. El conde de Barbacena ayudante jeneral, desmayó completamente al observar la frialdad de las tropas en la presencia de D. Miguel, y despues declaró que en caso de invasion por D. Pedro, amenos que D. Miguel no tuviese él mismo valor para ponerse á la cabeza de las tropas, él no esperaba que éstas disparasen un tiro.

El 23 de Octubre las corbetas *Activa* é *Isabel Maria*, dieron la vela en alguna comision, pero su destino no se sabe. Las fortificaciones en la ribera del Tajo continùan, pero no hay quien las defienda.

El *Diário de la Tarde* de Buenos Aires, dice:

Hemos recibido cartas de Santa-Fé hasta el 24 del pasado. Segun ellas, á esta fecha debe haber llegado á aquella capital el Exmo. Gobernador de Corrientes D. Pedro Ferré; se cree sea con el objeto de crear asuntos importantes á la liga litoral, y á la República en jeneral.

EDUCACION É INDUSTRIA,

Consideradas como medios de que deben valerse los Gobiernos Americanos para el sostenimiento del sistema representativo.

(*Concluye.*)

2.° —DEL FOMENTO DE LA INDUSTRIA.

El estado de la sociedad es transitorio cuando no se afirma en la base eterna del trabajo y de la propiedad, ó de la industria, que es lo mismo: ella estingue la mendicidad y los vicios que le son consiguientes; se aplica á todas las necesidades del hombre, y es ilimitada como el pensamiento humano: engendra el espíritu de prevision, que es el orígen de una prosperidad durable: da existencia á los que no tienen mas que brazos é inteligencia: llama á la vida á las generaciones desgraciadas: es enemiga de la guerra, de la disipacion y del ocio: interesa á todos los hombres en el órden, en la paz y en la prosperidad general; pero contrayéndonos especialmente á nosotros, ella dará valor á multitud de producciones naturales que hemos considerado como inútiles; dará ocupacion á hombres à quienes la fertilidad de nuestro suelo vuelve ociosos é inmorales; nos hará necesitar menos de las naciones estrangeras, y en fin, asegurará la independencia de cada ciudadano, y por este mismo hecho le hará concebir sentimientos nobles y generosos, indispensables para el sostenimiento del sistema representativo.

Los medios de que deben valerse los gobiernos para el fomento de la industria, son varios; pero el principal es el del establecimiento de escuelas normales de artes y oficios. Estas escuelas tienen la ventaja de poseer en si mismas los recursos necesarios para su existencia; porque conforme se van perfeccionando sus producciones, se aprecian por el público y aumentan su consumo y su valor.

El aumento de la poblacion es una consecuencia necesaria de todo buen gobierno; porque, donde quiera que el hombre encuentra los medios de existir en la seguridad de sus derechos, se apresura á completar su felicidad, por la reproduccion á la que la naturaleza le impele tan constantemente; pero suponiendo que las instituciones tienden en general á un bien tan grande, nos contraeremos á los medios particulares de que los gobiernos americanos deben valerse para promoverlo:

1.° El matrimonio: las convenciones sociales no deben contrariar el órden de la naturaleza; por consiguiente,

1. A nadie debe prohibirse el matrimonio.

2. No debe imponerse gravámen ninguno á los que le contraen: de aquí es que debe prohibirse la exaccion de derechos parroquiales: la cantidad de tres de cuatro ó mas pesos viene á ser considerable para los indios, para los jornaleros, menestrales y otros que por lo general son muy pobres. Con mucha mas razon deben prohibirse tambien los derechos de dispensas de impedimentos matrimoniales, pues estos se cobran contra las disposiciones mas terminantes del derecho canónico, que previenen se concedan tales dispensas *gratis omninó et sine ullá mercede.*

2.° La emigracion de los estrangeros. Nuestras naciones en el estado en que se hallan, no pueden bastarse á sí mismas: los elementos de la fuerza pública les faltan todavia: estos son una poblacion homogénea, laboriosa é industriosa; por consiguiente tienen la mayor necesidad de atraer á su seno estrangeros hábiles, para que, formando una sola familia con los naturales del país, crezca la poblacion por su afluencia, se eviten los partidos y facciones que nacen de la debilidad, y puedan ellas presentar los inmensos recursos de unas naciones capaces de ejecutar los grandes trabajos que harán productivas sus tierras, perfeccionarán la navegacion de sus rios, estenderán su comercio, proporcionarán todas las bendiciones de la industria, organizarán sus medios de defensa, y se atraerán la estimacion y el respeto de las demas naciones de la tierra.

3.° La abertura y composicion de caminos. Por este medio se acortan las distancias: se facilita la comunicacion entre los pueblos de un estado: se uniforman las costumbres, cesan los odios provinciales: las capitales de las repúblicas se hacen accesibles y pierden los visos de una corte, donde son indispensables los apoderados, los agentes, y el empeño: las reuniones de los congresos legislativos son practicables en todo tiempo, y los pueblos pequeños no tienen pretestos para agitarse y causar un trastorno general, aspirando á erijirse en estados independientes.

ESTRACCION

De la Lotería de la Caridad, jugada el 7 de Febrero de 1832.——Letra **L**

Suertes.	*Números.*	*Premios.*
1	6801	15
2	3732	31
3	2090	15
4	9563	20
5	8564	15
6	11214	15
7	9695	25
8	9971	15
9	13632	15
10	11396	34
11	11296	15
12	2934	15
13	5976	100
14	13383	20
15	6505	15
16	4502	25
17	12567	15
18	8616	50
19	14673	20
20	14418	18
21	5596	15
22	6837	15
23	11617	15
24	8181	25
25	6969	15
26	12470	31
27	8942	15
28	6917	500
29	12193	15
30	12047	15
31	3986	15
32	5728	15
33	8388	20
34	11905	15

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Dia 7.

Manifiesto del cargamento del Bergantin américano nombrado *Delta*, procedente de Boston, con :—

1300 bucheles de sal,
20 sacos de arroz,
5 bocois de tabaco,
265 botijuelas aceite de linaza,
6 cascos de greda,
5000 pies de tabla de fresno,
10 barriles yeso refinado,
8 pipas aguardiente,
8 pipas vino tinto,
50 cuñetes grasa de chancho,
11 barricas melasa,
10 barriles de mantequilla,
5 tinas de id.
39 barriles rom,
1 barrica de id.
10 barrilitos de tabaco,
35,249 pies madera de pino,
56 barriles de trigo,
5544 pies tablas de pino,
21 fardos lienzos de algodon,
25 cuñetes de gengibre,
200 cajones de jabon,
1000 resmas papel de estraza,
40 barriles brea,
8 lios arcos de fierro,
8 fardos lonetas,
50 tambores de bacalao,
3 tercerolas salmon,
25 barriles pescado,
10 fardos ojas de yerba para la cerbeza
una partida de papas,
10 piezas cabulleria,
25 cajones velas de espelma,
8 barriles ciruelitas amargas,
5 medios barriles de id.
7 fardos pavilo,
30 sacos de pimienta,
30 barriles legumbres,
1 cuñete clavo de comer.
1 id. nueznoscada,
55 cajones salazones,
2 cajones de efectos,
2 baules id.
5 canastos agua raz,
33 fardos lienzos de algodon,
3 baules efectos,
3 cajones de id.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.

1.ª *de la* 4ª *temporada*

(El Jueves 9 de Febrero de 1831.

A beneficio del Director de la orquesta.

A quien en atencion á la gran rebaja de sueldo que ha sufrido la Compañia, le han cedido en compensacion los productos sobrantes de este dia.

Los Directores de la Compañia y orquesta, constantes y uniformes en perpetuar la genero sa acojida que este respetable pùblico da á sus tareas, han dispuesto y cordinado la funcion siguiente;

Una de las sinfonias mas recomedables darà principio á ella.

A continuacion la compañia Dramatica representará el selecto y aplaudido drama en 3 acto s, original frances, y mejorado en traduccion española, titulado,

EL HOMBRE DE LA SELVA NEGRA,
Y Picaro Honrado.

Cuando este recomendable espectaculo es desempeñado con las propiedades caracteristica y natural, resalta tanto su mérito, que apenas hay corazon que no se inquiete y mueva al ver la atroz persecucion de un inocente causada por un homicida calumniador, y al observar por cuantos desconocidos caminos el vicio y la virtud conducen á sus hijos. Este drama es uno de aquellos que como por escala ó gradacion ascendente va inescusablemente interesando el animo del espectador, y los golpes teatrales le intimidan ó entristece hasta el gozo se apodera de él con vehemencia, viendo triunfar la vitud,, la inocencia y honradez.

En uno de los intermedios se tocará á toda Orquesta y con acompañamiento de banda militar, la grandiosa obertura nueva de la *Gazza ladra* ó la *Urraca ladrona* del inmortal *Rossini.*

Finalizado el Drama, el beneficiado, á quien este ilustrado Públicoha distinguido y colmado de favores, tocará en el Violoncello y acompañados de la Orquesta unas variaciones composicion suya *Recitado* y *Polaca*; esta y el *Recitado* lo desempeñará *con una sola cuerda*, circunstancia particular que á la novedad aumenta la dificultad del desempeño.

El violoncello por su figura, magnitud, posicion y demas propiedades inherentes, es uno de los instrumentos de mas dificil lucimiento, y por esto son tan escasos los profesores sobresalientes que unan la destreza y brillantez que exije esta máquina, que bien dirigida es un simil ó eco de la voz humana.

El Director de la Compañia drámatica ha dispuesto terminar la funcion con el fin de fiesta titulado,

LA TRAGEDIA CASERA,
ó
La Boda del Tio Carcoma.

Nada en esta funcion excederá al digno merecimiento de público tan ilustrado y liberal, pero nada omitirá en su obsequio y justa retribucion el grato reconocimiento y sincero afecto del beneficiado. *Antonio Saenz*

A las 8 ½.

Para Sandú y Salto.

SALDRA en toda la semana entrante la Balandra Nl. CARMEN, la que admite carga y pasageros para los dichos destinos. Los SS que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á la calle de Sn. Gabriel n° 61.

feb. 8—

Escuelas del Estado.

EL habilitado de este ramo avisa á los interesados, que há recibido el sueldo de Diciembre último, incluso los alquileres de las casas que aquellas ocupan. Unos y otros interesados pueden ocurrir por su haber á la casa de su morada, que es en la calle de San Felipe, puerta No. 181. F. I.

REMATES

POR BAENA y SANCHEZ.

Eu su casa, calle de Sn. Fernando número 55.)

Hoy miercoles 8 de Febrero, se ha de continuar la venta del resto de los efectos de tienda y almacen de la Barca *Hirondella* y del Bergantin *L. Herminie*; cuyo por menor es el siguiente :—

Hilo, cinturones bordados de seda y oro para señora, corbatas negras de seda para hombres, gros de Náples, tafetanes anchos, avanicos, guantes y otros articulos de gusto que se manifestarán al tiempo de la venta.

PARA ALMACENEROS.

Tablas de pino, mantequilla, vino champag cerveza, goma arabiga y otros articulos.

Princ,piará á las 10 de la mañana.

POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

Frente el almacen Naval de D. Manuel Gradin

HOY Miercoles 8 del corriente, se ha de rematar precisamente y por el mas ventajoso precio que se pueda obtener: el casco, los dos palos principales, amarras, cadenas, lanchas y botes, del bergantin brasilero Alsino.

Dará principio á las 5 de la tarde.

POR LOS MISMOS.

(En la casa de D. Gonzalo G. de Mello)

El jueves proximo 9 del que rige, se han de rematar por el mas ventajoso precio, perteneciente á un individuo que vive en la misma casa, y que se halla proximo á ausentarse del pais; los muebles siguientes:—comodas de diversos tamaños, hechura y calidades, mesas de arrimo de gusto, dichas de comedor, dichas redondas para sala, sofas, candeleros, sillas del mejor gusto, relojes de sobre mesa, cristaleria, y otros diversos muebles del mejor gusto.

Principiará de 4 á 5 de la tarde.

SE VENDEN.

LOS campos pertenecientes á D. Benito Chain, situados sobre la costa del Uruguay al S. de Sandú, el que se interese en la compra del todo ó parte de ellos, podrá dirigirse á D. Pedro Manuel Garcia de Mercedes. Feb. 1—

AVISO,

EN el almacen Naval frente al muelle se hallan de venta papas superiores de Europa en canastos, tambien quesos, y mantequilla de la primera calidad. Enero 30—

AVISO,

MAESTRO de Léngüa Francesa, Escritura y Aritmetica, ocurran á la tienda de D. Juan Gard donde daran razon.

Enero 28 —

AVISO,

SE vende una negrita sana y robusta, como de 12 á 13 años de edad: el que se interese por ella, véase con D. Cándido Bustamante, calle de Sn. Juan N ° 78. Enero 28—

AVISO,

EN la fonda Catalana calle del muelle, se hallan de venta sanguijuelas, de muy buena calidad á un real cada una, y una porcion de cajetillas de cigarros de la Habana muy superiores á medio cada una y tiene 24 cigarros.

Enero 28—

PERDIDA,

DE una cartera verde con evilla de acero; se perdió el jueves 26 en la parte exterior del porton viejo; contiene papeles de interes á su dueño: el que la haya encontrado, puede entregarla en casa de D. Antonio Otero, calle de Sn. Felipe, que se le gratificará Enero 28

SE VENDE.

UN mulato cordoves como de 25 años propio para un establecimiento de campo buen cochero y entiende de lomilleria; da nn jornal en esta última profesion de 25 pesos mensuales, el que lo quiera comprar ocurrá á la calle de Sn. Felipe N ° 150 donde vive el dueño.

Enero 28—

SE VENDE.

UN pardo joven, robusto, con oficio de herrero, trabaja bien, se vende por que no quiere servir á su amo: En el escritorio de D. P. Olave calle de Sn. Joaquin N ° 52 hallará con quien tratar.

SE VENDEN MUEBLES

EN la calle de Santo Tomas N ° 7 de la Iglesia de la caridad á la muralla, la ultima cuadra: estos se componen de mesas, cujas sillas, armarios de vidrieras, baules, y otros que se manifestaran á los compradores.

AVISO AL PUBLICO.

POR el Ministerio de Haciénda, con fecha 18 del corriente, se ha pasado al Sr. Colector jeneral, el oficio del tenor siguiente:— HACIENDA.—Montevideo Enero 18 de 1832. Hoy se ha acordado lo que sigue. Penetrado el gobierno de los inconvenientes que ofrece la práctica de presentarse en la Aduana enfardeladas algunas clases de pieles, garras, crin, y demas, ya porque en no abrirlos para su reconocimiento se dá ocasion al fraude, cuanto porque, en deshacer los fardos, se irrogan grandes perjuicios al comercio, ha acordado: que en lo succesivo sean obligados los dueños de las prensas á poner en los fardos á fuego la marca de la fábrica, y escribir en ellos la especie contenida en cada uno, y su número en todas las pieles, así como su peso en las garras, crin, lana, sebo y demas artículos que ahora en adelante se acostumbre enfardar; bajo el conocimiento de que autorizada la Colecturia jeneral para deshacer y reconocer los fardos cuando lo juzgue necesario, incurrirá el dueño de las prensas, si resultase fraude, en las penas que en otro caso impone la ordenanza al propietario de los efectos. Comuníquese al Colector jeneral para su observancia, y para que lo haga publicar. En consecuencia le transmite al Colector jeneral á sus efectos.— *Santiago Vazquez.*—Al Colector Jeneral.— Montevideo, Enero 21 de 1832.

Bartólome Domingo Vianqui, escribano de Aduana y rejistros.

SE VENDEN.

DOS pianos nuevos ingleses en un precio bastante equitativo: quien se interese en comprarlos, ocurra á la calle de Sn. Gabriel N ° 156.

AVISO.

CARRERAS Y OGER han mudado su Escritorio á la calle de San Miguel, número 114. Enero 24.—

SE VENDE.

UNA Mulata y un Negro joven en la pulperia de Cabrera inmediato al Baño de los Padres darán razon. Enero 27—

SE HA PERDIDO,

UN alfiler de pecho de Diamantes figurando una roseta en una cajita de tafilet e nacar en el transito de la casa del Reloxero Frances D. Agustin Tarte, hasta la confiteria de D. Bartolo, pasando por la calle del fuerte, el que lo entregue en la posada del Sr. Himonet, tendrá la gratificacion de 10 patacones.

AVISO,

LAS personas que quieran conchavar críados en un saladero, para trabajos de à pie pueden ocurrir en la calle de Sn. Pedro n ° 71 donde encontraran con quien tratar.

AVISO,

EL que quiera arrendar una chacara bastante espaciosa con monte, buenos edificios, y todo el terreno cercado de zanja y pita; ocurra á la calle de Sn. Miguel N ° 116 que hallará con quien tratar. Enero 24—

SE VENDE

UNA finca en el Cordon con uua famosa casa de material, cuyas piezas son las siguientes: una sala con puertas al Norte, y dos ventanas al Sud; hace esquina con el terreno del Sr. Garmendi: tiene ademas otra sala, tres cuartos y dos cocinas: quien se interese en compraila, ocurra á casa de D. Manuel Lima, en la plaza mayor, ó con su dueño que vive en dicha finca.

Enero 24.

SE FLETA.

PARA el Brasil ó cualquier puerto de Europa el muy velero y nuevo Bergantin sueco *Nayaden,* su Capitan J. M. Hardbesg, de porte de poco mas ó menos 180 toneladas, forrado en zinc, y de construccion muy fuerte. Los SS. que deseen fletarlo se serviran ocurrir con la mayor brevedad á casa de sus consignatarios, Guirtanner, y Tornquist, calle de Sn. Carlos No 133.

AVISO,

EN la Barberia de Manuel Leon calle de Sn. Miguel N ° 83, frente á la casa de D. Manuel Otero, hay de venta sanguijuelas recien llegadas de Europa, de superior calidad, á precio equitativo de un real, y aplicadas á 3 reales cada una. Enero 24—

AVISO,

EN la botica de la plaza mayor, se compran botellas vacias de toda clase. Enero 21—

SE VENDE.

UNA negra de edad 19 á 20 años, sabe lavar planchar de lizo, y cocinar regularmente, la persona que se interese, ocurra á la calle de Sn. Ramon N ° 2. Enero 20—

SE VENDE.

UN TERRENO en las Brujas con dos cuadras de frente y legua y media de fondo' confinando con tierra del finado Pepe el Estanquero. El que lo quiera comprar ocurra á esta Imprenta y se le dará razon del vendedor.

Para Rio Janeiro.

LA muy velera Goleta Brasilera *Nueva Juaquina,* saldrá de Buenos-Ayres del 25 al 26 del que rige para aquel destino; y hará escala en este puerto, tiene la mitad de su carga, admite el resto y pasageros, para los que tiene exelentes comodidades, pueden verse con su propietario D. Juan Nin, calle del Porton al lado de la Plateria de D. Juan Gard. Ene. 27—

AVISO.

SE desea conchavar una criada que sea de buenas costumbres, y apta para toda clase de servicio: quien se halle en este caso, ocurra á la calle del Porton N ° 217, de la Comedia media cuadra para el Oeste. enero 25—

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Enero 31 de 1832.

En el Colegio de niñas, se hallan tres vacantes de las 12 educandas que de cuenta del Estado, debe admitir el Director de aquel establecimiento; y considerando el Gobierno que interin no se remiten de los Departamentos de que pertenecen, pueden ocupar este lugar las tres que entre el número de las que se propongan á la Comision de educacion de la Junta E. del departamento resulten por la suerte; se invita á los padres de familia, especialmente pobres, que quieran optar á este beneficio, concurran á la Secretaria de dicha Junta á alistarlas.

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDO prevenido el infrascripto gefe de Policia á los aguadores públicos, que solamente deban llevar médio real por cada dos canecas de agua que vendan, y llegando è su noticia que los abastecedores de este renglon de primera necesidad, valiéndose de la seca que actualmente se experimenta, estan gravando al público, limitándose á dar tres canecas por un real, y muchas veces hasta medio por cada una; hace saber al público que toda vez, que los aguadores referidos no cumplan con lo estipulado por la Policía, y lo que se deja arriba indicado, se presenten en este Departamento para multarlos como corresponde, hallándose en igual caso sino concurren á las casas donde son llamados, pasando por la misma calle, teniendo siempre presente que no se les puede obligar á echar agua siendo excesiva la cantidad que se exija. Montevideo 4 de Febrero de 1832.

LAMAS.

AVISO DE LA POLICIA.

NO descansando tranquilo el jéfe que firma con los rumores que se habian esparcido los dias anteriores, de haberse cometido algunos pequeños robos; consagró todos sus desvelos hasta conseguir el descubrimiento de los delincuentes; pero aquellos han tenido en parte el efecto á que aspiraba, y tiene la satisfaccion de anunciar al público que en la noche del 24 del corriente fué preso Manuel García, por ladron, y á quien se le encontraron várias alhajas que ha confesado ser extraidas por él. Anoche han sido presos los negros portugueses Manuel Jervacio y Felipe Santiago, los cuales robaron efectos de encomiénda de unas carretas que estaban situadas en la parte exterior del Porton de San Pedro próximas á partir para la campaña; de aquellos se hallan algunos en esta oficina, como igualmente ropa de uso de los negros de D. Carlos Camuso, y algunas otras cosas pertenecientes á varias personas: de lo que se infiere que no es solo este robo el que han cometido y que precisamente hay algunos otros que la Policia averiguará por las informaciones que esta practicando; Montevideo Enero 27 de 1832:

LAMAS.

SE VENDE.

UN piano de excelentes voces en muy ínfimo precio: los SS. quc se interesen en su compra, ocurran á la calle de San Ramon, casa número 24. enero 23—

AVISO.

SE ha robado un mate de plata con pié de caliz; el globo es sostenido por cuatro ramos figurando laureles, la boca tiene una orla de oro, y la bombilla tiene tambien en la boca y en el medio virolitas de oro: quien diese aviso ó noticia de él en la casa de D. José Maria Mesquita calle de Sn. Sebastian frente á Villagran será gratificado generosamente. Ene. 27—

SE VENDE.

UNA negra criolla, de edad de 16 años sin vicios concidos: en la calle de Sn. Fernando N ° 10, daran razon.

AVISO,

SE venden dos suertes de estancias en el famoson Rincon de Pando con toda la hacienda, y enzeres que existen en ella, tambien se toma una negra y un negro buenos y de habilidades, á cambio de ganado.

SE alquilan dos cuartos decentes, propios para hombres solos y á precio moderado: tambien se conchava una criada que sea intelijente en el servicio de casa: el que se interese en una y otra cosa, ocurra á la casa número 131, calle de San Gabriel.

enero 20—